

Municipalidad de Pomalca

Creciendo junto a su pueblo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pomalca, 17 de junio del 2022

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2022-MDP/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El Informe N° 006-2022-MDP/RESP.META 3, de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Responsable de la Meta 3; el Informe N° 145-2022-MDP/WAMS-GSCyGA de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por el Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental; el Informe N° 084-2022-MDP/G.P.PTO.OPMI-FMV de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI; el Informe N 124-2022-MDP/GAJ de fecha 13 de junio de 2022, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 17-2022-MDP/GM de fecha 16 de junio de 2022, emitido por Gerencia Municipal y el Proveído S/N del Despacho de Alcaldía, de fecha 17 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

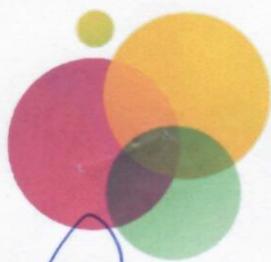
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, todo ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6.- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, **la Constitución Política del Perú en el inc. 22 del art. 2°** establece que: "Toda persona tiene derecho a: "A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida".

Que, **la Constitución Política del Perú, en el art. 195°** señala lo siguiente: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para: (...) **5.** Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad; (...) **8.** Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.



Municipalidad de Pomalca

Creciendo junto a su pueblo



Que, el inciso 2.1 del numeral 2 del art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: **2. Servicios públicos locales. 2.1 Saneamiento Ambiental, salubridad y salud.**



Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del artículo 80° de la citada Ley, dispone como función específica exclusiva de las municipalidades distritales en Saneamiento, Salubridad y Salud, la de proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.



Que, el numeral 119.1 del artículo 119° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que, la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.



Que, según Decreto Legislativo N° 1065, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, en el numeral 12 del art.10°, establece como uno de los roles de las Municipalidades, Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada.



Que, el literal i) del art. 6° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, prescribe que la Gestión Integral de Residuos Sólidos, deberá estar orientada a, Establecer gradualmente la segregación en fuente de residuos municipales y el recojo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos ambientales significativos.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 1° establece la modificación del artículo 24°, en los términos siguientes: **24.1** Las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para: (...) **h)** Implementar programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM, se aprueba la "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", la cual señala lo siguiente: (...) VI. Fases del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos. (...) 6.2 Fase de Formulación y Aprobación, (...) Considerando que se cuenta con el diseño del Programa, el ETP o ETM debe iniciar la elaboración del documento denominado "Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales". El contenido mínimo del documento se encuentra en el Anexo N° 11 de la presente Guía. El mencionado documento debe ser elevado a la Alcaldía para su aprobación, previa



Municipalidad de Pomalca

Creciendo junto a su pueblo

opinión favorable de las unidades orgánicas correspondientes²⁷. A continuación se presenta un flujograma que contiene los pasos a seguir para la aprobación del mencionado documento a través de un Decreto de Alcaldía (...).

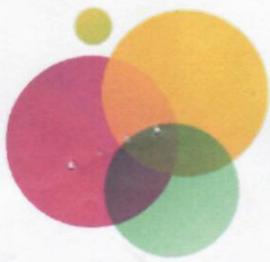
Que, según **Informe N° 006-2022-MDP/RESP.META 3, de fecha 13 de mayo de 2022**, la Responsable de la Meta 3 remite al Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, el Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque año 2022, para su aprobación mediante Decreto de Alcaldía y su asignación presupuestaria.

Que, mediante **Informe N° 145-2022-MDP/WAMS-GSCyGA de fecha 16 de mayo de 2022**, el Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental solicita al Gerente Municipal la asignación presupuestal correspondiente a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI; asimismo señala que es **procedente** la aprobación del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; y dar continuidad al trámite, para que sea aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

Que, mediante **Informe N° 084-2022-MDP/G.P.PTO.OPMI-FMV de fecha 30 de mayo de 2022**, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI señala: (...) Debo precisar que, según Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2021-MDP/A de fecha 29 de diciembre de 2021, la Asignación Presupuestaria para la Actividad 5006160 de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, del Programa 036: Gestión Integral de Residuos Sólidos, para el Año Fiscal 2022, es de VEINTITRES MIL CON 00/100 SOLES (\$/23,000.00), de la Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados. (...)" .

Que, mediante **Informe N 124-2022-MDP/GAJ de fecha 13 de junio de 2022**, la Gerente de Asesoría Jurídica concluye que es de la OPINIÓN que se declare **PROCEDENTE** la Aprobación del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque año 2022 y continuar con el trámite de emitirse el acto administrativo correspondiente. Ello en mérito a los fundamentos y normas referidas en el presente informe.

Que, según **Informe N° 17-2022-MDP/GM de fecha 16 de junio de 2022**, Gerencia Municipal informa al despacho de Alcaldía que, contándose con el Informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás documentos referentes a la Aprobación del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque año 2022, solicita se emita el Decreto de Alcaldía para la aprobación respectiva del documento en mención, ello en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM, que aprueba la "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos"; por tal razón remite el expediente en íntegro para continuar con el trámite correspondiente. Y mediante **Proveído S/N del Despacho de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2022**, se ordena a Secretaría General emitir el decreto de alcaldía correspondiente.



Municipalidad de Pomalca

Creciendo junto a su pueblo

Estando en lo expuesto y en uso de sus facultades contenidas por el art. 42° y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE AÑO 2022; el mismo que como anexo, forma parte integrante del presente decreto.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental y demás áreas pertinentes de la entidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente decreto a las instancias administrativas que corresponda.



ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR el presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de esta Entidad para conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMALCA

Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
ALCALDE



**PROGRAMA DE SEGREGACIÓN
EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN
SELECTIVA DE RESIDUOS
SÓLIDOS MUNICIPALES DEL
DISTRITO DE POMALCA,
PROVINCIA DE CHICLAYO,
DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE.**

AÑO - 2022

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA

1. Descripción del estado actual del Programa local de valorización de los residuos municipales (orgánicos e inorgánicos).

2. Implementación de la valorización de residuos sólidos municipales:

2.1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.1.1. Describir la forma en que la municipalidad implementará la valorización de residuos inorgánicos municipales, incluyendo los actores que intervendrán en cada una de las etapas: Segregación en la fuente (tipo y número de generadores), recolección selectiva y comercialización (asociaciones de recicladores, empresas operadoras de residuos sólidos o personal municipal).

2.1.2. Describir las acciones de educación, sensibilización o información que se realizarán a los generadores de residuos sólidos inorgánicos municipales.

2.1.3. Horarios y rutas priorizadas para la recolección selectiva que se utilizarán en el proceso (adjuntar el plano respectivo).

2.1.4. Unidades que se utilizarán para la recolección selectiva, los equipos, herramientas y otros medios a utilizarse en la valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales.

2.1.5. Ubicación de los centros de acopio de residuos inorgánicos valorizados y los procesos que se realizan en el mismo.

2.1.6. Ubicación de los centros de comercialización, donde se realiza la compra y venta de los residuos sólidos inorgánicos.

2.2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.1. Describir a los generadores de residuos sólidos orgánicos municipales que participarán en el proceso.

2.2.2. Describir las acciones de educación, sensibilización o información que se realizarán a los generadores de residuos sólidos orgánicos municipales.

2.2.3. Horarios y rutas priorizadas para la recolección selectiva que se utilizarán en el proceso (adjuntar el plano respectivo).

2.2.4. Unidades que se utilizarán para la recolección selectiva, los equipos, herramientas y otros medios a utilizarse en la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Describir la tecnología utilizada.

2.2.5. Ubicación de la planta de valorización de residuos orgánicos valorizados y los procesos que se realizan en el mismo. Área total, Croquis y descripción de la distribución de los ambientes, señalando el material de construcción.

3. Cronograma de intervención.

4. Presupuesto.

5. ANEXOS

5.1. Plano de la ruta de recolección selectiva de la zona priorizada (en formato PDF).

5.2. Registro de viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas o privadas que participaron efectivamente de la segregación en la fuente y recolección selectiva, según el Anexo 03-A, 03-B, 03-C, 03-D y 03-E de la presente Guía.

5.3. Plano de distribución de la instalación de valorización de residuos orgánicos municipales indicando metrados.

5.4. Imágenes de la Planta de valorización de residuos sólidos orgánicos.

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA

1. Descripción del estado actual del Programa local de valorización de los residuos municipales (orgánicos e inorgánicos).

2. Implementación de la valorización de residuos sólidos municipales:

2.1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 2.1.1.** Describir la forma en que la municipalidad implementará la valorización de residuos inorgánicos municipales, incluyendo los actores que intervendrán en cada una de las etapas: Segregación en la fuente (tipo y número de generadores), recolección selectiva y comercialización (asociaciones de recicladores, empresas operadoras de residuos sólidos o personal municipal).
- 2.1.2.** Describir las acciones de educación, sensibilización o información que se realizarán a los generadores de residuos sólidos inorgánicos municipales.
- 2.1.3.** Horarios y rutas priorizadas para la recolección selectiva que se utilizarán en el proceso (adjuntar el plano respectivo).
- 2.1.4.** Unidades que se utilizarán para la recolección selectiva, los equipos, herramientas y otros medios a utilizarse en la valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales.
- 2.1.5.** Ubicación de los centros de acopio de residuos inorgánicos valorizados y los procesos que se realizan en el mismo.
- 2.1.6.** Ubicación de los centros de comercialización, donde se realiza la compra y venta de los residuos sólidos inorgánicos.

2.2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 2.2.1.** Describir a los generadores de residuos sólidos orgánicos municipales que participarán en el proceso.
- 2.2.2.** Describir las acciones de educación, sensibilización o información que se realizarán a los generadores de residuos sólidos orgánicos municipales.
- 2.2.3.** Horarios y rutas priorizadas para la recolección selectiva que se utilizarán en el proceso (adjuntar el plano respectivo).
- 2.2.4.** Unidades que se utilizarán para la recolección selectiva, los equipos, herramientas y otros medios a utilizarse en la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Describir la tecnología utilizada.
- 2.2.5.** Ubicación de la planta de valorización de residuos orgánicos valorizados y los procesos que se realizan en el mismo. Área total, Croquis y descripción de la distribución de los ambientes, señalando el material de construcción.

3. Cronograma de intervención.

Residuos sólidos inorganicos recolectados de ENERO A DICIEMBRE de 2021 (adj. Medios de transacción) POMALCA

N°	TIPO DE RESIDUO	PROCESO	enero	feb	marzo	abril	mayo	junio	julio	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
			1.00	1.30	0.70	0.00	2.00	1.00	1.20	0.90	1.00	1.00	1.00	0.90	
1	Chatarra	RECOLECTADO	1.00	1.30	0.70	0.00	2.00	1.00	1.20	0.90	1.00	1.00	0.70	1.50	
		COMERCIALIZADO	1.00	1.30	0.70	0.00	2.00	1.00	1.20	0.90	1.00	1.00	0.70	1.50	12.30
2	Carton	RECOLECTADO	1.88	-	0.90	-	1.00	0.50	3.70	2.80	2.00	3.00	2.80	3.50	
		COMERCIALIZADO	1.88	-	0.90	-	1.00	0.50	3.70	2.80	2.00	3.00	2.80	3.50	22.08
3	Papel blanco	RECOLECTADO	-	-	0.22	0.26	-	0.60	0.85	0.60	0.50	0.50	0.60	0.30	
		COMERCIALIZADO	-	-	0.22	0.26	-	0.60	0.85	0.60	0.50	0.50	0.60	0.30	4.43
4	Papel de color	RECOLECTADO	-	-	0.15	0.10	-	0	2.40	2.20	2.00	1.40	2.62	0.17	
		COMERCIALIZADO	-	-	0.15	0.10	-	0	2.40	2.20	2.00	1.40	2.62	0.17	11.04
5	Papel periodico	RECOLECTADO	0.37	-	-	-	-	0.50	0.00	-	0.00	0.50	-	-	
		COMERCIALIZADO	0.37	-	-	-	-	0.50	0.00	-	0.00	0.50	-	-	1.37
6	Plastico duro	RECOLECTADO	0.44	0.10	-	0.28	0.44	0.50	0.90	-	0.00	0.70	0.70	0.30	
		COMERCIALIZADO	0.44	0.10	-	0.28	0.44	0.50	0.90	-	0.00	0.70	0.70	0.30	4.36
7	botella de gaseosa (PET cristal)	RECOLECTADO	0.20	-	0.26	-	0.12	0.50	0.70	0.37	0.50	0.60	0.35	0.30	
		COMERCIALIZADO	0.20	-	0.26	-	0.12	0.50	0.70	0.37	0.50	0.60	0.35	0.30	4.32
PESO TOTAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS EN VIVIENDAS															
PESO TOTAL DE RESIDUOS COMERCIALIZADOS EN VIVIENDAS															59.90

N°	TIPO DE RESIDUO	PROCESO	enero	feb	marzo	abril	mayo	junio	julio	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
			1	Chatarra	RECOLECTADO	0.00	0	0	1.00	1.50	0.50	0.60	0.40	1.00
	COMERCIALIZADO	0.00	0		0	1.00	1.50	0.50	0.60	0.40	1.00	1.00	0.50	0.40
2	Carton	RECOLECTADO	-	-	-	1.16	1.00	2.50	1.30	1.00	1.50	0.80	1.20	1.50
		COMERCIALIZADO	-	-	-	1.16	1.00	2.50	1.30	1.00	1.50	0.80	1.20	1.50
3	Papel blanco	RECOLECTADO	0	-	-	0.38	0.50	0.40	0.15	0.38	-	0.20	0.30	0.19
		COMERCIALIZADO	0	0	0	0.38	0.50	0.40	0.15	0.38	0	0.20	0.30	0.19
4	Papel de color	RECOLECTADO	0.20	0.16	0.17	0.20	0.21	0	0.6	0.30	0.20	0.60	0.38	0.30
		COMERCIALIZADO	0.20	0.16	0.17	0.20	0.21	0	0.60	0.30	0.20	0.60	0.38	0.30
5	Papel periodico	RECOLECTADO	0	-	-	-	0.28	0.50	0	0	-	0.20	-	0.50
		COMERCIALIZADO	0	-	-	-	0.28	0.50	0	0	-	0.20	-	0.50
6	Plastico duro	RECOLECTADO	0.36	-	0.27	0.22	0.18	0	0.60	0.40	1.00	0.60	0.10	0.10
		COMERCIALIZADO	0.36	-	0.27	0.22	0.18	0	0.60	0.40	1.00	0.60	0.10	0.10
7	Botellas de gaseosa (PET cristal)	RECOLECTADO	0.33	-	0.11	0.16	0.10	0.20	0.10	0.23	0.80	0.80	0.15	0.10
		COMERCIALIZADO	0.33	-	0.11	0.16	0.10	0.20	0.10	0.13	0.80	0.80	0.15	0.10
PESO TOTAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS EN ESTABLECIMIENTOS														
PESO TOTAL DE RESIDUOS COMERCIALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS														
PESO TOTAL DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO (RECOLECTADOS) 92.62														

N°	Residuo origen	Proceso	CANTIDAD DE RESIDUOS T/MES											
			Abril	Mayo	Junio	julio	agosto	set	oct	nov	TOTAL			
1	Mercado	Recolectado	1209.54	1583.58	1315.91	6783.64	6609.98	6515.58	6559.49	6887.64	37465.36			
		Valorizado	1209.30	1583.2	1315.62	6783.43	6608.78	6515.31	6559.30	6887.44	37462.38			
		Producto obtenido	0	0	0	604.65	791.6	0	0	0	0	1396.25		
2	Camal	Recolectado	150.3	190.81	176.6	1180.8	820.42	850.60	844.30	881.81	5095.64			
		Valorizado	149.92	190.00	175.98	1180.6	820.22	850.40	844.10	881.61	5092.83			
		Producto obtenido	0	0	0	74.96	95.00	0.00	0	0	169.96			
3	Otros (Domicilios y Restaurantes)	Recolectado	365.20	387.15	572.35	2950.28	2680.31	2670.20	2665.90	2880.45	15171.84			
		Valorizado	364.56	387.00	571.86	2950.20	2680.07	2670.00	2665.70	2880.25	15169.64			
		Producto obtenido	0	0	0	182.28	193.50	0	0	0	0	375.78		
Peso total recolectado (t)												57.733		
Peso total valorizado (t)												57.725		
Peso total del producto obtenido (t)												1.942		

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES:

2.1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.1.1. *Describir la forma en que la municipalidad implementará la valorización de residuos inorgánicos municipales, incluyendo los actores que intervendrán en cada una de las etapas: Segregación en la fuente (tipo y número de generadores), recolección selectiva y comercialización (asociaciones de recicladores, empresas operadoras de residuos sólidos o personal municipal).*

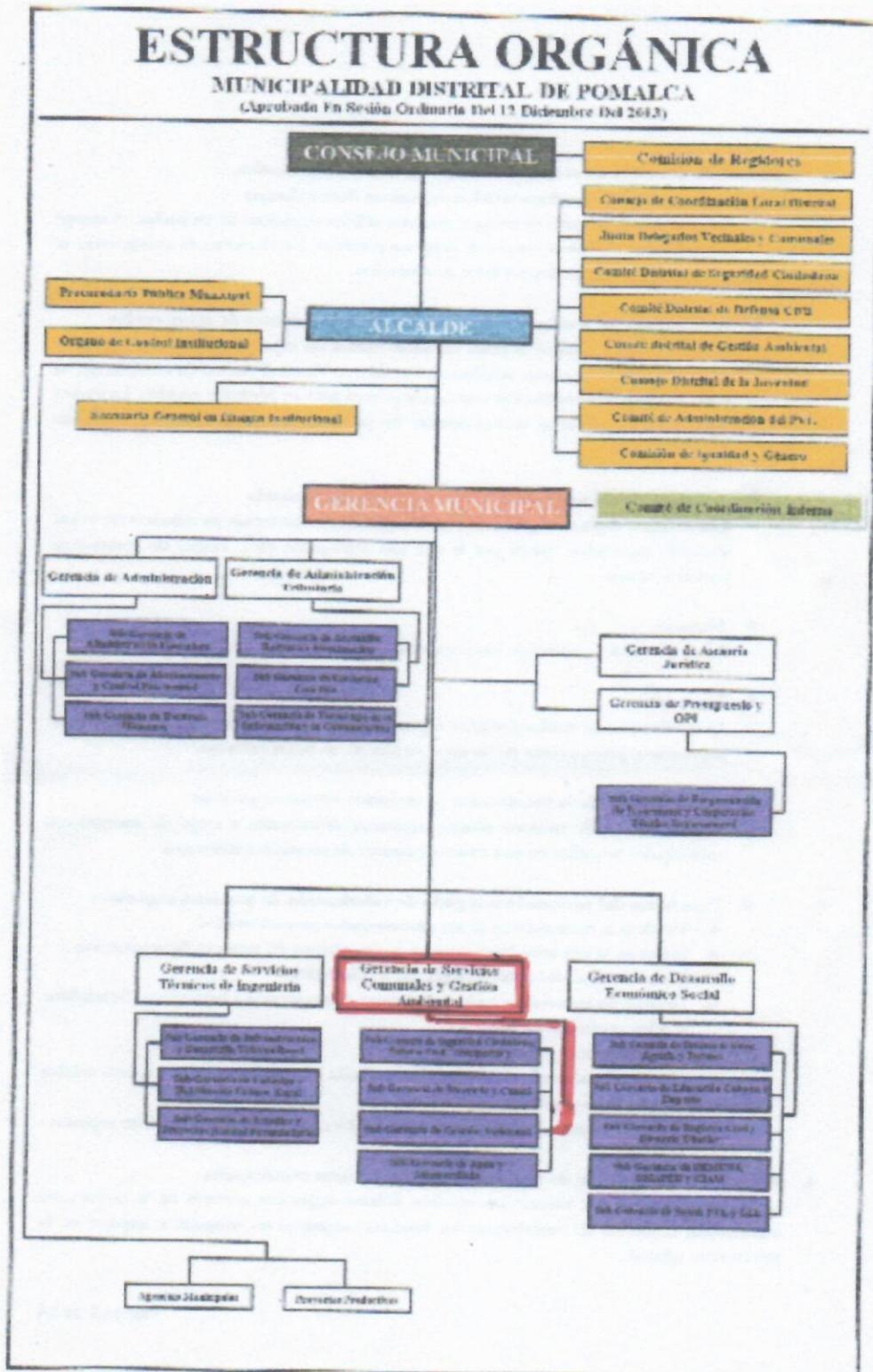
- **Unidad responsable de la implementación.**

Esta bajo la supervisión de la Gerencia Servicios Comunes y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, ornato, limpieza pública, parques y jardines

- ✓ En la Gerencia trabajan 03 personas administrativos, el Gerente, el encargado de Gestión Ambiental y la secretaria,
- ✓ en LA Sub Gerencia de Gestión Ambiental, ornato, limpieza pública, parques y jardines trabaja el sub gerente, la secretaria
- ✓ área de ornato parques y jardines trabajan 05 obreros
- ✓ área de limpieza pública: 04 choferes, 30 obreros de limpieza.

El organigrama de la Municipalidad se detalla en el GRAFICO N° 01

GRAFICO N° 01: UNIDAD RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGREGACIÓN



- **Descripción de los participantes involucrados de la implementación.**
Se trabajará en la segregación en la fuente con una participación efectiva total de 2,011 entre Viviendas, Establecimientos Comerciales e Instituciones Públicas y Privadas. Se muestra CUADRO N° 01

CUADRO N°01: RESUMEN DE PARTICIPANTES EFECTIVOS EN SEGREGACION

N°	TIPO DE GENERADOR	CANTIDAD	ZONA/ SECTOR
1	VIVIENDAS	1975	CERCADO
2	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	27	CERCADO
3	INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS	09	CERCADO
	TOTAL	2,011	CERCADO

El equipo técnico es el encargado de realizar las coordinaciones, supervisión, monitoreo, capacitaciones y del informe técnico. El equipo técnico está conformado por:

Promotores: los promotores son los encargados de la sensibilización y concientización a la población así mismo del empadronamiento de las viviendas participantes en la segregación y mantenimiento de las mismas, como también de la ejecución del plan de trabajo.

Responsable de la segregación: el responsable dirige, coordina, supervisa, se encarga de la formalización de los recicladores, ejecuta la toma de decisiones de la segregación en la fuente y recolección selectiva, realiza el expediente de postulación de la meta propuesta, capacita constantemente a los promotores sobre la problemática ambiental, para el cumplimiento del plan de trabajo.

Beneficiarios: Los beneficiarios de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos Inorgánicos Municipales del Distrito de Pomalca, son los vecinos que participan en la segregación, por que recogen los residuos re aprovechables debidamente segregados a través de personal operativo capacitado y con los medidas de bioseguridad correspondientes, evitando el esparcimiento de los residuos sólidos domiciliarios y la contaminación que genera su inadecuada manipulación, creando una cultura ambiental en la población y reduciendo la disposición final de residuos sólidos en el Botadero Pomalca.

Recicladores: cumpliendo con la política de estado de inclusión social, serán beneficiados también los recicladores organizados y formalizados, los mismos que mejorarán su calidad de vida, fomentando su protección, capacitación y

promoción para su desarrollo Socio Económico y laboral, contribuyendo de manera integral en el cuidado del ambiente de la ciudad de Pomalca

- ✓ Viviendas empadronadas.
- ✓ Establecimientos comerciales.
- ✓ Instituciones educativas.

- **Identificar las zonas de intervención en donde se ubican los participantes.**

Para la implementación de la segregación se ha realizado el análisis para maximizar la eficiencia de las rutas de recolección, frecuencia, empleo de personal, entre otros elementos; con el fin de brindar un nivel de servicio apropiado, satisfacer los reglamentos técnicos, cumplir las condiciones de seguridad laboral y de salud ocupacional, y completar el servicio de recolección con el menor costo posible.

- **Sectores.**

Es desarrollada por las familias de los sectores 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 23, 24, 25, (que corresponden al cercado de pomalca); el C.P San Antonio y Condómino El Sol. Con todos ellos se evita toda práctica de recuperación realizada en la vía pública durante el servicio de limpieza pública. Los demás residuos son colocados en su casa u otro depósito para que el vehículo de recolección los recoja.

En total en la zona seleccionada comprende un total de 1,975 viviendas y 36 predios de generadores no domiciliarios, haciendo un total de 2,011 predios participantes.

Recolección Selectiva. La recolección selectiva en domicilios como en generadores no domiciliarios se realizará en forma mixta donde participaran los Recicladores formalizados y personal obrero de la municipalidad. Está bajo la supervisión de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a través de la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental. El servicio de recolección selectiva, se realiza con una frecuencia de lunes a sábado en los horarios de 9:00 am a 01:00 pm.

La vivienda participante o giro de negocio segrega los residuos inorgánicos reaprovechables de manera adecuada en bolsas de polietileno color verde y negro en cada vivienda y lo entrega al personal de la Municipalidad. Durante la puesta en marcha de la recolección selectiva se estará verificando en campo la aplicación de los distintos diseños operacionales como son: La participación de la población en la segregación de sus residuos y calidad del servicio así como el cumplimiento de las rutas, frecuencia y horarios de recolección por parte de los operarios.

Clasificación y pesaje: Se realizará la clasificación y pesaje de los residuos recolectados en el día (cartón, papel, plástico, chatarra). Este proceso se realiza entre las 14:00 am a 15:00 horas.

La comercialización: Esta actividad se realiza con la Asociación de Recicladores "Angelitos de Jesús" del Distrito de Pomalca.

Para asegurar que se desarrolle esta actividad, la Municipalidad de Pomalca, ha incorporado al programa a la asociación de Recicladores antes mencionada, con un compromiso firmado de brindar información sobre los resultados de dicha actividad, en la que se garantice dentro del programa una comercialización a la ciudad de Chiclayo transportados por un camión hacia la empresa comercializadora.

Destino final para los materiales reciclados: la Asociación "Angelitos de Jesús" recicla y comercializa sus productos con la Empresa "Recuperados industriales Mendoza SRL" con RUC: 20479953881, calle "Los Gorriones" #385 - Chiclayo Lambayeque.

2.1.2. *Describir las acciones de educación, sensibilización o información que se realizarán a los generadores de residuos sólidos inorgánicos municipales.*

La Municipalidad dará sostenibilidad de educación ambiental de la población en concordancia con el programa EDUCCA MUNICIPAL, la misma que tiende a la minimización de la generación de residuos sólidos inorgánicos con el ambiente, así como la correcta forma de segregar desde el origen.

La etapa de sensibilización, empadronamiento y monitoreo estará a cargo del programa EDUCCA MUNICIPAL.

2.1.3. *Horarios y rutas priorizadas para la recolección selectiva que se utilizarán en el proceso (plano respectivo anexo1).*

Rutas. Es desarrollada por las familias de los sectores 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, C13, 23, 24, 25,(cercado de Pomalca); el C.P San Antonio y condómino El Sol. Con todos ellos se evita toda práctica de recuperación realizada en la vía pública durante el servicio de limpieza pública. Los demás residuos son colocados en su casa u otro depósito para que el vehículo de recolección los recoja.

Horarios y Frecuencia. El servicio de recolección selectiva, se realiza con una frecuencia de lunes a sábado en los horarios de 9:00 am a 01:00 pm. y se realizará la clasificación y pesaje de los residuos recolectados en el día (cartón, papel, plástico, chatarra). Este proceso se realiza entre las 14:00 am a 15:00 horas.

2.1.4. Unidades que se utilizarán para la recolección selectiva, los equipos, herramientas y otros medios a utilizarse en la valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales.

- **Equipamiento del Servicio.** La Municipalidad hará uso de 02 Motos furgones para el transporte de los residuos que es de propiedad municipal. Los operarios utilizarán las EPP (equipo de protección personal) y las herramientas apropiadas para dar cumplimiento al servicio, además utilizará sacos de polietileno para la recolección y almacenamiento. De igual forma se cuenta con una balanza digital electrónica con 100 Kg de capacidad.

2.1.5. Ubicación de los centros de acopio de residuos inorgánicos valorizados y los procesos que se realizan en el mismo.

El centro de acopio se encuentra ubicado en el Centro Poblado denominado "Torres Belón" del Distrito de Pomalca, Se tiene un área de 400 m² aprox., con un perímetro total de 80 ml aprox., en dicho recinto se maneja los siguientes residuos inorgánicos municipales distribuidos de la siguiente manera:

- Papel y Cartón.
- PET.
- Plástico.
- Vidrio
- Metales

En dicho centro de acopio se realiza las actividades de Recepción de los residuos sólidos valorizados, la segregación y selección, empaclado y pesado en sacos de polietileno para luego realizar el acondicionamiento según tipo de residuo valorizado y finalmente realizar la comercialización de dichos residuos.

2.1.6. Ubicación de los centros de comercialización, donde se realiza la compra y venta de los residuos sólidos inorgánicos.

- Empresa RECUPERADOS INDUSTRIALES MENDOZA SRL, ubicado en Calle los Gorriones N° 385 Pueblo Joven San José Obrero, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

2.2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.1. Describir a los generadores de residuos sólidos orgánicos municipales que participarán en el proceso.

La materia orgánica, comprende los residuos de origen orgánico que se producen en las viviendas, mercados, incluyendo residuos de jardinería o podas y comercio que se generan a nivel municipal de los cuales 20 participantes pertenecen a vivienda como muestra, 01 mercado de abastos , 01 mercado temporal y 13 áreas verdes (parques y jardines).

2.2.2. Describir las acciones de educación, sensibilización o información que se realizarán a los generadores de residuos sólidos orgánicos municipales.

Para la sensibilización y educación de los generadores de residuos orgánicos municipales se realizaran las siguientes actividades:

- Se realizara talleres de sensibilización a los comerciantes del mercado a través de entregas de tríptico, afiches informativos y micro charlas.
- A las viviendas participantes se realizara las visitas con la finalidad de brindarles la capacitación técnica sobre el recojo de residuos orgánicos y la entrega de dípticos con la información básica del programa.
- Se realizará campañas audiovisuales a través de la página del Facebook de la Municipalidad.

2.2.3. Horarios y rutas priorizadas para la recolección selectiva que se utilizarán en el proceso (plano respectivo).

El planteamiento de rutas que se viene trabajando con ayuda del plano catastral de la Sub Gerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital, identificándose las principales fuentes generadores de residuos orgánicos municipales se ha diseñado las rutas y horario.

El horario de recolección de los residuos orgánicos es de 2 p.m. a 6:00 p.m., de lunes a domingo.

2.2.4. Unidades que se utilizarán para la recolección selectiva, los equipos, herramientas y otros medios a utilizarse en la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Describir la tecnología utilizada.

Para la recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos, la municipalidad cuenta con 01 Moto furgón con capacidad de 0.5 tonelada, sacos, bolsas plásticas de color verde, baldes de plástico y cilindros

Los equipos que se utilizaran son:

- 03 Palana
- 02 Trinche
- 02 Carretilla
- 01 Regadera

- 03 Rastrillo
- 02 Manguera 100 mt.
- Malla para tamiz
- 500 sacos de polietileno para compost
- 01 termómetro digital
- 01 balanza digital de 100 kilos
- 01 Motofurgón para recolección y transporte

Equipos de Protección Personal:

- 12 pares Guantes anti cortes
- 12 pares Guantes de nitrilo
- 12 unidades Lentes de seguridad
- 12 unidades mascarillas anti polvo
- 12 unidades mascarilla para gases
- 06 pares de botas de seguridad
- 06 mandiles
- 06 gorros
- 06 chalecos

Tecnología a implementar.

La materia orgánica, comprende los residuos orgánicos que se producen en las viviendas, mercados, incluyendo también los residuos de jardinería y poda que se realizan a nivel municipal, La materia orgánica merece un tratamiento en un determinado tiempo controlando la humedad y la temperatura para la obtención del compost que sirve como abono orgánico para áreas verdes.

2.2.5. Ubicación de la planta de valorización de residuos orgánicos municipales valorizados y los procesos que se realizan en el mismo. Área total, Croquis y descripción de la distribución de los ambientes, señalando el material de construcción.

Nombre del área: Centro de Compostaje Municipal.

Dirección: se encuentra entre las coordenadas UTM E633922.90, S: 248627.39 descritas en el plano de ubicación – localización; a una distancia de 3 km de la parte sur de la localidad del Distrito de pomalca, lugar que se encuentra instalada la laguna de oxidación.

Propiedad: Municipal.

Administración: Municipal.

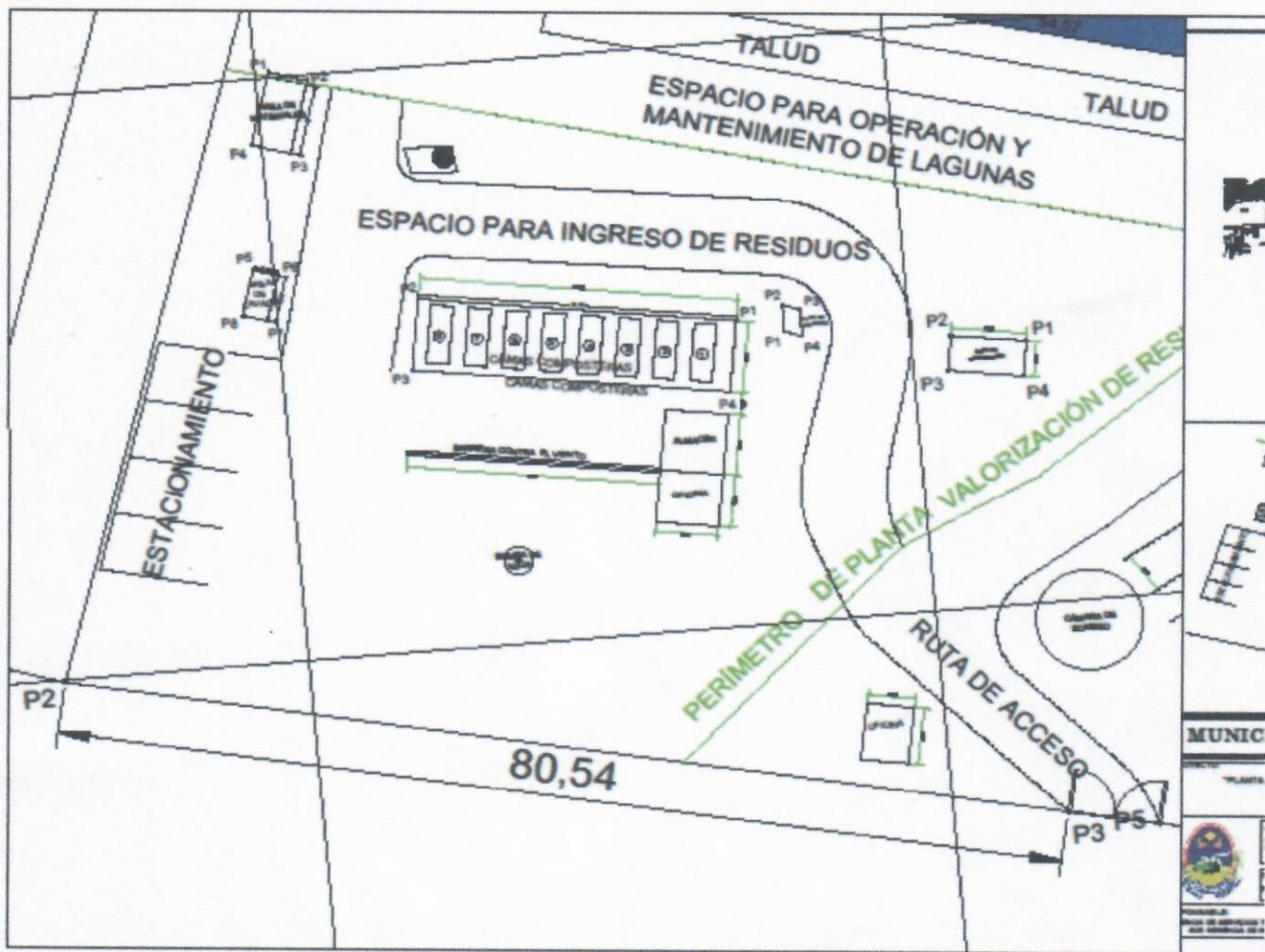
- **Área total del terreno donde se desarrolla el piloto.**
El área del terreno donde se desarrolla el Centro de Compostaje tiene un área total de 412.32 m², área requerida para la generación del compost

- **Croquis y descripción de la distribución de los ambientes, señalando el material de construcción.**

El centro piloto de compostaje consta de las siguientes distribuciones:

- 01 Electrobomba de agua de 1 HP.
- 08 pilas techadas con esteras cada pila consta con su señalización.
- barrera rompe viento (paredes de esteras con pilotes de madera).
- área de selección y pesado de residuos orgánicos.
- área de envasado y pesado de compost.
- 01 poza de lixiviados,
- 01 área de lavado (plataforma de concreto) ,
- 01 cerco perimétrico (con pilotes de concreto y alambre de púas).

GRAFICO N° 02: PLANO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUESTRA LOS AMBIENTES Y METRADO DE LOS MISMOS



3. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.

Actividades	Descripción	INDICADORES		Año 2022(en meses)												Responsable de ejecución		
		Medida	Cantidad	marzo	abril	mayo	junio	julio	Agosto	set	oct	nov	Dic					
Coordinaciones Generales	REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO	N° de reuniones	2														EQUIPO TECNICO	
Recopilación de información	Información de EC-RS. Estudios de mercado, iniciativas anteriores	Informe	1															EQUIPO TECNICO
Análisis de información	Información de años anteriores(recomienda los últimos 04 años)	Informe	1															EQUIPO TECNICO
Diseño de ampliación del programa	Establecimiento de estrategia con inclusión de recicladores formalizados	Informe	2															EQUIPO TECNICO
Coordinaciones para la administración de servicios		N° de coordinaciones	2															EQUIPO TECNICO
Socialización del Programa	Presentación de la propuesta del diseño	Taller de socialización	4															EQUIPO TECNICO
Capacitación con el personal operativo	Personal de sensibilización y recolección selectiva(asociación de recicladores formalizados)	Informe de número de capacitación	4															EQUIPO TECNICO

4 PRESUPUESTO: COMPONENTES Y MONTO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS Y SU CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

Según Cronograma de Intervención se tiene un presupuesto para el año 2022 de S/. 22,593.60 Soles que comprende:

- Material para recolección de residuos sólidos orgánicos
- Material para envasado de compost
- Material de oficina para control de recogidas y centro de compost.
- Herramientas para compostar
- Herramientas de limpieza
- Materiales de limpieza
- Seguridad – primeros auxilios
- Herramientas de mejora de estructura de techo y cortaviento
- Material fungible
- Operatividad

Las mismas que serán consignados en la Actividad 5006160: (*Valorización de Residuos Sólidos Municipales*) del Programa Presupuestal 036: *Gestión Integral de residuos Sólidos*.

5. ANEXOS.

5.1 PLANOS DE RUTA DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE LA ZONA PRIORIZADA (FORMATO PDF)

5.2. REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE PARTICIPANTES, DE LOS PREDIOS Y VIVIENDAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA.

5.3. PLANO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES, DONDE SE MUESTRA LOS AMBIENTES Y METRADO DE LOS MISMOS

5.4 FOTOS FECHADAS Y GEOREFERENCIADAS DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES.

DISTRITO DE POMALCA

LEYENDA	
RUTA 1 - CAMION COMPACTADOR (CERCADO POMALCA)	
RUTA 2 - CAMION COMPACTADOR (CERCADO POMALCA)	
RUTA 3 - CAMION VOLQUETE (C.P. 20 DE ENERO)	
RUTA 4 - CAMION VOLQUETE (C.P. LA UNION)	
RUTA 5 - CAMION COMPACTADOR (CERCADO POMALCA)	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA	
OFICINA DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y DESARROLLO URBANO	
PROYECTO:	PLANIFICACION URBANA
FECHA:	2011
ELABORADO POR:	ING. WILSON GARCIA BARRERA
REVISADO POR:	ING. L. C. L.



C.P. EL COMBO - MOTO N° 03 (APOYO)

CORRIDO DE UNIDADES - ZONA RURAL

Calera II

C.P. VENTARRON - MOTO N° 02

Ventarrón

C.P. ELCHORRO- MOTO N° 01

El Chorro

C.P. COLLUD- MOTO N° 02

Collud

"SOL DE POMALCA" - MOTO N° 01

San Antonio

Invernillo

Pomalca

Google Earth

© 2021 Google
Image © 2021 Maxar Technologies

3 km

Registro de viviendas que participaron efectivamente en la segregación en la fuente- 2021

N°	Código	Dirección	Nombre y apellido del representante	N° Habitantes	Zona / Sector
1	1PSFRS	Mz "Y" Lt: 16	YUSET URTEGA DE BALLENA	4	5
2	2PSFRS	Mz "Y" Lt: 17	ISIDORO VALLEJOS HUAMAN	3	5
3	3PSFRS	Mz "Y" Lt: 9A	PATRICIA LEON VASQUEZ	3	5
4	4PSFRS	Mz "Y" Lt: 9B	MILAGROS PERALTA ALARCON	5	5
5	5PSFRS	Mz "Y" Lt: 4A	ROSA FERNANDEZ SEPULVEDA	4	5
6	6PSFRS	Mz "Y" Lt: 5	KATIA GONZALES SANDOVAL	5	5
7	7PSFRS	Mz "Y" Lt: 2	NORMA ADRIANZEN AGUILAR	2	5
8	8PSFRS	Mz "Y" Lt: 1 C	VICTOR OLAVARRIA SEGURA	5	5
9	9PSFRS	Mz "Y" Lt: 2	YOLANDA FENCO VACA	2	5
10	10PSFRS	Mz "Y" Lt: 9	CARMEN PUERTAS ALEAGA	3	5
11	11PSFRS	Mz "Y" Lt: 7	ANGELICA GONZALES MONTOYA	10	5
12	12PSFRS	Mz "G" Lt: 5	MARIA DAVILA DE RIOS	2	5
13	13PSFRS	Mz "G" Lt: 13	JAIME ALARCON AVALOS	4	5
14	14PSFRS	Mz "G" Lt: 14	CARMEN SANCHEZ ALCANTARA	3	5
15	15PSFRS	Mz "G" Lt: 15	MARIA CORREA POLO	2	5
16	16PSFRS	Mz "G" Lt: 16	CARLOS CIEZA CORREA	5	5
17	17PSFRS	Mz "G" Lt: 17	STEPHANY SANCHEZ GONZALES	5	5
18	18PSFRS	Mz "G" Lt: 18	MARIA IMAN ITURREGUI	3	5
19	19PSFRS	Mz "G" Lt: 18B	FABIA MUNDACA DAVILA	3	5
20	20PSFRS	Mz "G" Lt: 20	CRISTINO RAMIREZ MERINO	4	5
21	21PSFRS	Prol. San Martin N°159	MARIA QUEREVALU BALLONA	3	5
22	22PSFRS	Mz "Y" Lt: 53	JUANA GONZALEZ CHEVEZ	10	5
23	23PSFRS	Mz "Y" Lt: 52	ELIZABETH CAMPOS VASQUEZ	4	5
24	24PSFRS	Mz "Y" Lt: 50	IRMA FLORES CHONGA	6	5
25	25PSFRS	Mz "Y" Lt: 48	GLADYS ARTEAGA SORALUZ	3	5
26	26PSFRS	Mz "Y" Lt: 43	JESENIA GALLARDO RAMOS	3	5
27	27PSFRS	Mz "Y" Lt: 39	JOSE CABANILLAS SOPLAPUCO	4	5
28	28PSFRS	Mz "Y" Lt: 38A	MARILIN NEGRON CORONEL	5	5
29	29PSFRS	Mz "Y" Lt: 41	WILMER JARAMILLO LLONTOP	7	5 ●●●

Registro de establecimientos comerciales(27) que participaron efectivamente en la segregación en la fuente 2021

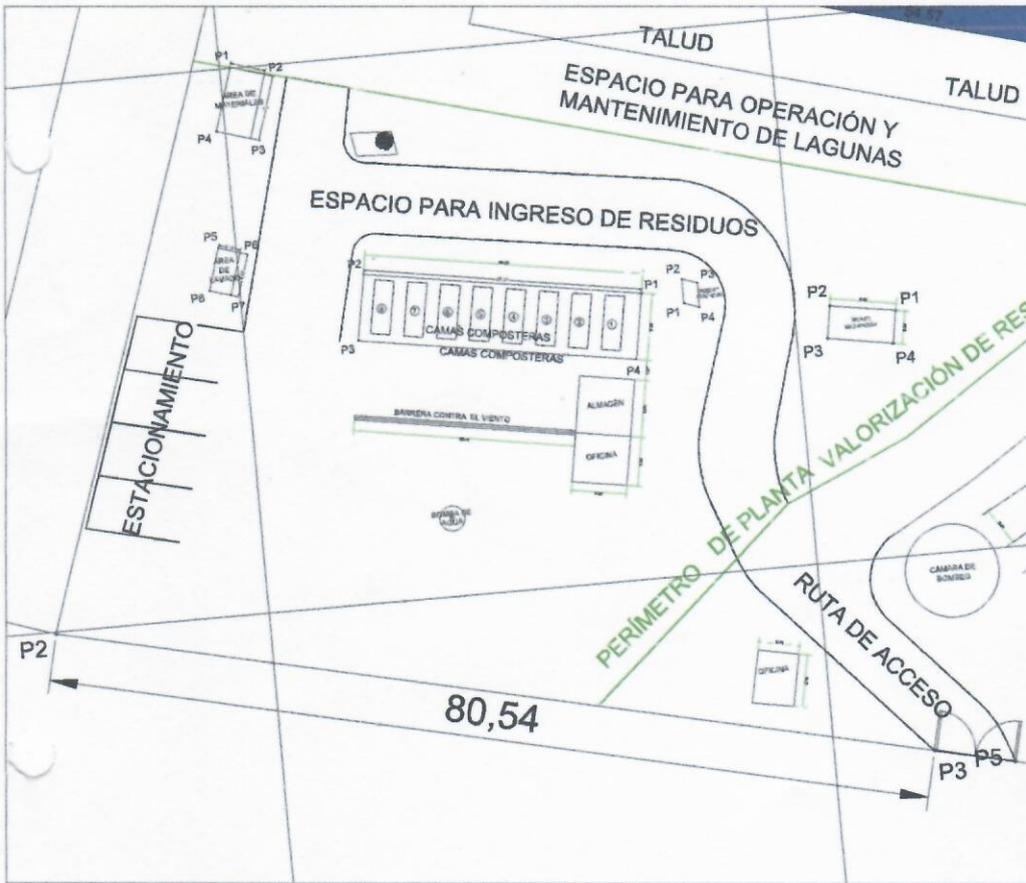
N°	Código	Dirección	Nombre y Apellido del representante	Nombre del establecimiento comercial	Tipo de establecimiento comercial	Zona / Sector
1	1PSFRS	Mz."Y" Lt:31	MARUJA DIAZ NIMA	"LEYVA"	ESTRUCTURA METALICA	5
2	2PSFRS	Mz."E" Lt:17	CELIA VASQUEZ VASQUEZ	"ICELITA"	BODEGA	5
3	3PSFRS	Mz."D" Lt:13	RICARDO IMAN GARCIA	"MARGARITA"	LIBRERÍA BAZAR	5
4	4PSFRS	Mz."B" Lt:3	ELENA VELASCO ALVA	"ROIFEGUS"	BODEGA	5
5	5PSFRS	Mz."X" Lt:16	CARMELA ALVA DE VIDAURRE	"DON JUAN"	BODEGA	5
6	6PSFRS	Mz."T" Lt:14	NARCISO CARHUA QUISPE	"CARHUA"	FERRETERIA	5
7	7PSFRS	Mz."T" Lt:16	GUILLERMO SANCHEZ BARRENA	"DALI"	BODEGA	5
8	8PSFRS	Mz."S" Lt:28	WILSON NUÑES MUÑOZ	S/N	BODEGA	5
9	9PSFRS	Mz."R" Lt:14	MANUELA SILVA	"DON MANUELITO"	BODEGA	5
10	10PSFRS	Mz."R" Lt:16	ENMA RUGAIL DE TORRES	"CAMI"	BODEGA	5
11	11PSFRS	Mz."R" Lt:16A	JOSE RAMIREZ GALVEZ	"PAMDREZ"	VARIEDADES	5
12	12PSFRS	Mz."H" Lt:4	IRIS CENTURION SANCHEZ	"QUILLUR"	TALLER MECANICO	5
13	13PSFRS	Mz."H" Lt:17	BEATRIZ MENDOZA SUYON	"MI BETTY"	HOTEL	5
14	14PSFRS	Mz."N" Lt:3	IRMA SANCHEZ SEMPTEGUI	"EL CHOTANITO"	BODEGA	5
15	15PSFRS	Mz."N" Lt:19	ARACELI HELEDIA SOSA	"BOTICA"	COMERCIAL	5
16	16PSFRS	Mz."N" Lt:15A	JESICA QUIROZ DIAZ	"BOTICA"	BOTICA	5
17	17PSFRS	Mz."E" Lt:2	JUAN FERNANDEZ TANGO	"JESICA"	BODEGA	5
18	18PSFRS	Mz."R" Lt:6-A	HEBERTH PASACHE MARRUTO	"FERNANDEZ"	TALLER	5
19	19PSFRS	20 De Enero Mz."G" Lt: 6	CARMEN AYALA BACA	"LOS JASMINES"	BODEGA	5
20	20PSFRS	Mz."O" Lt:2	NELSON TAVARA GOMEZ	"CLEMENCIA"	BODEGA	6
21	21PSFRS	Mz."O" Lt:11	IDELVA REGALADO CIGUEÑAS	MI WILFREDO	BODEGA	6
22	22PSFRS	Mz."C" Lt: 11	WILFREDO SEMPTEGUI SANCHEZ	"MI JESUS"	BODEGA	6
23	23PSFRS	Mz."Q" Lt: 8	MARIA JARA	"LA CHONITA"	BODEGA	6
24	24PSFRS	Mz."K" Lt: 21	LUIS IPANAQUE GUITIERREZ	"LA ECONOMIA"	BODEGA	6
25	25PSFRS	Mz."K" Lt: 2	MARIA MURO ALARCON	"LA ECONOMIA"	BODEGA	6
26	26PSFRS	Mz."I" Lt:6	WILLIAN MENA AZONERA	"EL TUNI"	BODEGA	6
27	27PSFRS	Mz."A" Lt:9	ZENON ROJAS	"MIENA"	FERRETERIA	6
28	28PSFRS	Mz."B" Lt:2	JONY CORRALEZ AGUILA	"LOS SIMPSONS	HOSPEDAJE	6
29	29PSFRS	Mz."G" Lt:2	FELIX DIAZ AGAPITO	JHONY	LUBRICENTROS	6
30	30PSFRS	Mz."R" Lt: 6	KATHY TELLO CARRASCO	FELIX	TALLER	6
31	31PSFRS	Calle Tacna Mz."E" Lt: 2	FANNY OLIVARES CASTILLO	KATHY	BODEGA	6
32	32PSFRS	Jose Santos Chocano Mz."G" Lt: 19	SANDRA URIARTE SILVA	"MONTAÑA"	VIDRERIA	7
33	33PSFRS	Calle Lima Mz."B" Lt: 11	CARMEN SANCHEZ SANDOVAL	"DELEITES"	DULCES Y SALADOS	7
34	34PSFRS	24 De Junio Mz."H" Lt: 17	NATALY LLUMPO LLANO	"MI EMILINA"	BODEGA	7
35	35PSFRS	San Martin Mz."L" Lt: 23	FANNY DIAZ VASQUEZ	"TENTACION BAJO CERO"	HELADERIA -LICORERIA	7
36	36PSFRS	San Martin Mz."M" Lt: 12	JESUS PADILLA CORREA	"FORTALEZA"	BOTICA	7
				"jp"	FERRETERIA	7

37	37PSFRS	San Martin Mz "N" Lt: 5	FLORELCIDA BUSTAMANTE	"CONTINENTAL"	BOTICA	7
38	38PSFRS	San Martin Mz "N" Lt: 22	DENNIS VARGAS ENEQUE	"LOS VARGAS"	HELADERIA -JUGUERIA	7
39	39PSFRS	Calle Arica Mz "E" Lt:7	LUIS HUANAMBAL BALLONA	"LUAL"	BODEGA	7
40	40PSFRS	Calle Quiñones	TOMASA URIARTE DE JIMENEZ	"CAPRICORNIO"	BODEGA	7
41	41PSFRS	24 Junio Mz "N" Lt:7	ALONSO VELASQUEZ	"DONDE ALCANZE"	BODEGA	7
42	42PSFRS	24 Junio Mz "G" Lt:27	MARITZA CEVALLOZ	"FABRICO"	BAR- PARRILLADA	7
43	43PSFRS	San Martin Mz "M" Lt:10	CARMEN FLORES DELGADO	"YULIANA"	PELUQUERIA	7
44	44PSFRS	24 de Junio Mz "M" Lt:3	ISAIAS RAMOS ESTELA	"RAMOS"	CONFECCIONES	7
45	45PSFRS	Martiscal Sucre Mz "G" Lt: 24	ANGEL CARRASCO FACHO	"CHINA"	ABARROTES	8
46	46PSFRS	Av. Los Ceibos N° 126	VICTOR URBINA PALOMINO	"VIDA"	BODEGA	8
47	47PSFRS	Av. Los Ceibos MZ "E" Lt: 4	ADRIANO ZAPATA NAVARRO	"ZAPATA"	TAPICERIA	8
48	48PSFRS	Av. Los Ceibos MZ "D" Lt: 11	ROSA ANASTACIO TANFUÑAY	"CHUNEL"	BAR	8
49	49PSFRS	Apol. Salcedo MZ "D" Lt: 13	CARLO RAMON MANAYAY	"RAMON"	BAR PICANTERIA	8
50	50PSFRS	Apol. Salcedo S/N	ROSA RAMOS TULLUME	"STIFUS"	KIOSKO	8
51	51PSFRS	Apol. Salcedo S/N	ROSA DEL CARMEN PUELLES	"ROJO"	KIOSKO	8
52	52PSFRS	Apol. Salcedo MZ "A" " Lt: 8	MARINA CARRANZA VERGARA	"DON JOSE"	BODEGA	8
53	53PSFRS	Apol. Salcedo MZ "A" " Lt: 14	JHOANA SOSA CHAMBA	"CENTRAL FARMA"	BOTICA	8
54	54PSFRS	Apol. Salcedo MZ "A" " Lt: 15	KARINA SANCHEZ RENTERIA	"REFRESCOS"	REFRESCOS	8
55	55PSFRS	Av. Los Ceibos Mz "D" Lt: 15	RICARDO RIOJAS SALAS	"RETZ OIL"	LUBRICANTES	8
56	56PSFRS	Mz. "Q" Lt:2	SEGUNDO LEIVA REMARACHIN	"LEIVA"	BODEGA	C.P. SAN ANTONIO
57	57PSFRS	Mz. "Q" Lt:3	BERNARDINO DIAZ PEREZ	"JJ"	BODEGA	C.P. SAN ANTONIO
58	58PSFRS	Mz. "K" Lt:4	MATIAS CASTELO FERNANDEZ	MATIAS	INTERNET	C.P. SAN ANTONIO
59	59PSFRS	Mz. "K" Lt:1	MORAIMA RIVERA REQUE	"LA COLMENA"	PANADERIA	C.P. SAN ANTONIO
60	60PSFRS	Mz. "S" Lt:38	LUZMILA CUIPIA REGALADO	"MI CESAR"	BODEGA	C.P. SAN ANTONIO
61	61PSFRS	San Martin Mz "I" Lt: 14	ROSA POMARES NEYRA	"POMARES"	BODEGA	9
62	62PSFRS	San Martin Mz "J" Lt: 1	VICTOR VELIZ GABIDEA	"COMERCIAL DOÑA LILI"	VENTA DE GAS	9
63	63PSFRS	San Martin Mz "J" Lt: 2	ORLANDO CALLE RISCO	"EL MANJAR"	PANADERIA	9
64	64PSFRS	24 De Junio Mz "B" Lt: 34	AGEDA VILLEGAS CORREA	"VIRGEN DE GUADALUPE"	BODEGA	9
65	65PSFRS	24 De Junio Mz "H" Lt: 1	ELIZABETH CORONADO VIARTE	"DON FELIPE"	BODEGA	9
66	66PSFRS	Jorge Chavez Mz "I" Lt: 17	CLAUDIA OBLITAS CRUZADO	"D' JUZETTY"	PELUQUERIA	9
67	67PSFRS	Jorge Chavez Mz "L" Lt: 20	JACK CACERES BERNAL	"SEÑOR CAUTIVO"	BOTICA	9
68	68PSFRS	Jorge Chavez Mz "K" Lt: 17	JULIA DE LA CRUZ CHULLO	"LA MUJDA"	RESTAURANT	9
69	69PSFRS	Jorge Chavez Mz "J" Lt: 26	YESICA DIAZ VASQUEZ	"YESIFARMA"	BOTICA	9
70	70PSFRS	San Martin Mz "J" Lt: 3	YOYANY CASTAÑEDA BARCO	"MINIMARKET GINA"	MINIMARKET	9
71	71PSFRS	San Martin Mz "F" Lt: 6	BLANCA VILCHEZ PISCOYA	"PANCHITO Y BLANQUITA"	MULTICERVICIOS	9
72	72PSFRS	San Martin Mz "G" Lt: 9	ELSA CALDERON HUERTAS	"EL ARTE DE TRINIDAD"	BOTICA	9
73	73PSFRS	San Martin Mz "G" Lt: 10	JAVIER RAMOS AREVALO	"NOVEDADES R Y A	VARIEDADES DE PRODUCTO	9
74	74PSFRS	San Martin Mz "G" Lt: 11	EMMA CURIA MEJIA	"DON MEJIA"	PANADERIA	9
75	75PSFRS	San Martin Mz "G" Lt: 12	LEO MALDONADO ALVARES	"MALDONADO"	POLLERIA	9
76	76PSFRS	San Martin Mz "G" Lt: 14	OSVALDO MOCARRO CARBONE	"CARDENAS"	LIBRERÍA	9
77	77PSFRS	San Martin Mz "H" Lt: 27	NILA ALVARES NUÑEZ	"PIÑATERIA DIVINO ANGEL"	PIÑATERIA	9
78	78PSFRS	San Martin Mz "D" Lt: 1	WILMER SALDIVAN OLIVARES	"SERVI SALUD"	CENTRO MEDICO	9
79	79PSFRS	San Martin Mz "D" Lt: 14	VILA MEDINA DELGADO	"VETERINARIA POMALCA"	VETERINARIA	9

80	80PSFRS	San Martin Mz "C" Lt: 8	MARIELA CASIANO QUEVEDO	"MULTICOSTA ROSITA"	MULTISERVICIOS	9
81	81PSFRS	San Martin Mz "C" Lt: 2	ROSA TORRES MEDINA	"JACKELINE Y ROSITA"	PELUQUERIA	9
82	82PSFRS	24 Junio Mz "H" Lt: 12	HERMETO MARTINEZ AZALDE	"ROSITA"	RESTAURANT	9
83	83PSFRS	Iturregui Mz "H" Lt: 17	MARIAN MARTINEZ DE CHIMOY	"MARIAM"	AVICOLA	9
84	84PSFRS	9 de Octubre Mz "F" Lt: 6	CESAR TORRES MEDINA	"LOS TIOS"	RESTAURANT	9
85	85PSFRS	24 Junio Mz "G" Lt: 2	MARCO LLONTOP MARTINEZ	"YAYITO"	FOTOS	9
86	86PSFRS	24 Junio Mz "G" Lt: 3	JUANA CAMPOS PRIETO	"ADMINISTRACION DEL MERCADO"	MERCADO	9
87	87PSFRS	24 Junio Mz "G" Lt: 5	ARNALDO CORDOVA GARCIA	"MILAGROS"	BOTICA	9
88	88PSFRS	Manuel Iturregui Mz "H" Lt: 18	SUGEY LIZA SAUCEDO	"BOTICA SAUCEDO"	BOTICA	9
89	89PSFRS	Manuel Iturregui Mz "G" Lt: 1	ISABEL SANCHEZ MURO	"PENSION MURO"	BAR	9
90	90PSFRS	Ramon Castilla Mz "K" Lt: 11	MARTHA SALVADOR MEDINA	"PAKOS"	BODEGA	10
91	91PSFRS	Jorge Chavez Mz "F" Lt: 3	SEGUNDO FUENTES MENDOZA	"FAROEL"	BODEGA	10
92	92PSFRS	Jorge Chavez Mz "F" Lt: 2	JOSE UBILLUS CASTILLO	"EMERSON"	BODEGA	10
93	93PSFRS	Hipolito Unanue Mz "H" Lt: 23	EVA OLASAL OLIDEN	"TAPIA"	CARPINTERIA	10
94	94PSFRS	Jr. Lima Mz "J" Lt: 15	MILSIADES MONTEZA	"POPEYE"	GIMNASIO	10
95	95PSFRS	Jr. Chiclayo Mz "F" Lt: 19	RUBI VERA LAINOS	"MULTISERVICIOS AVIRITA"	BODEGA/AGENTE	10
96	96PSFRS	Jorge Chavez Mz "A" Lt: 18	FERNANDO ZUÑIGA CACHAY	"TOY STORE"	BAZAR/BODEGA	10
97	97PSFRS	Hipolito Unanue Mz "A" Lt: 25	MARIA ROSA LLOUN DE ARRUNATEGUI	"DISEÑO LLOUN"	DISEÑO GRAFICO	10
98	98PSFRS	Jorge Chavez Mz "E" Lt: 2	JULISA DEL ROSARIO VEGA LOPEZ	"JULYAN"	RESTAURANT CEVICHERIA	10
99	99PSFRS	Jr. Lima Mz "G" Lt: 16	ROSA COBEÑAS LAMADID	"DANFER"	CABINAS DE INTERNET	10
100	100PSFRS	San Martin	JOSE EDUARDO ESTRADA	"BAZAR DYE SALUD"	BOTICA	10
101	101PSFRS	Jr. A. Caceres Mz "E" Lt: 8	CLORIA CHAVEZ DIAZ	"LA CHAVEZ"	RESTAURANT	10
102	102PSFRS	Jorge Chavez Mz "C" Lt: 23	MARIBEL DELGADO AREVALO	"OBLITAS"	PANADERIA	10
103	103PSFRS	San Martin Mz "C" Lt: 5	FELIPE IPANAQUE PAZ	"COMPUTO EXPRESS"	LIBRERIA	10
104	104PSFRS	San Martin Mz "C" Lt: 8	DORIS FERNANDEZ NEYRA	"EFUS"	VETERINARIA	10
105	105PSFRS	Jr. Chiclayo Mz "B" Lt: 6	MARIA JUANA AGEDA RODRIGUEZ	"INVERSIONES RUTNE"	FERRETERIA	10
106	106PSFRS	Andres A. Caceres Mz "K" Lt: 12	MARIA FLORES GUEVARA	"EL MEDIDOR"	BAR	10
107	107PSFRS	Miraflores Mz "N" Lt: 2	PAUL CALLO IPANAQUE	CALLE	TALLER	24
108	108PSFRS	Miraflores Mz "K" Lt: 2	NOLBERTO ISIQUE CHAMAME	SAN MARTIN	BODEGA	24
109	109PSFRS	Miraflores Mz "J" Lt: 6	LUIZ SALAZAR	MIRAFLORES	HOSPEDAJE	24
110	110PSFRS	San Isidro Mz "I" Lt: 41	JANETH RUIZ LUNA	GRIFO MIRAFLORES	GRIFO	24
111	111PSFRS	San Isidro Mz "C" Lt: 8	WILLIAN HORNA HEREDIA	"WILLIAN"	BODEGA	25
112	112PSFRS	San Isidro Mz "K" Lt: 13	MIGUEL VILCHEZ FERNANDEZ	"PETROANDES"	GRIFO	25
113	113PSFRS	San Isidro Mz "K" Lt: 36	MARCIA SANCHEZ	"ALFA GAS"	VENTA-GAS	25

Registro de instituciones públicas o privadas (09) que participaron efectivamente en la segregación en la fuente 2021

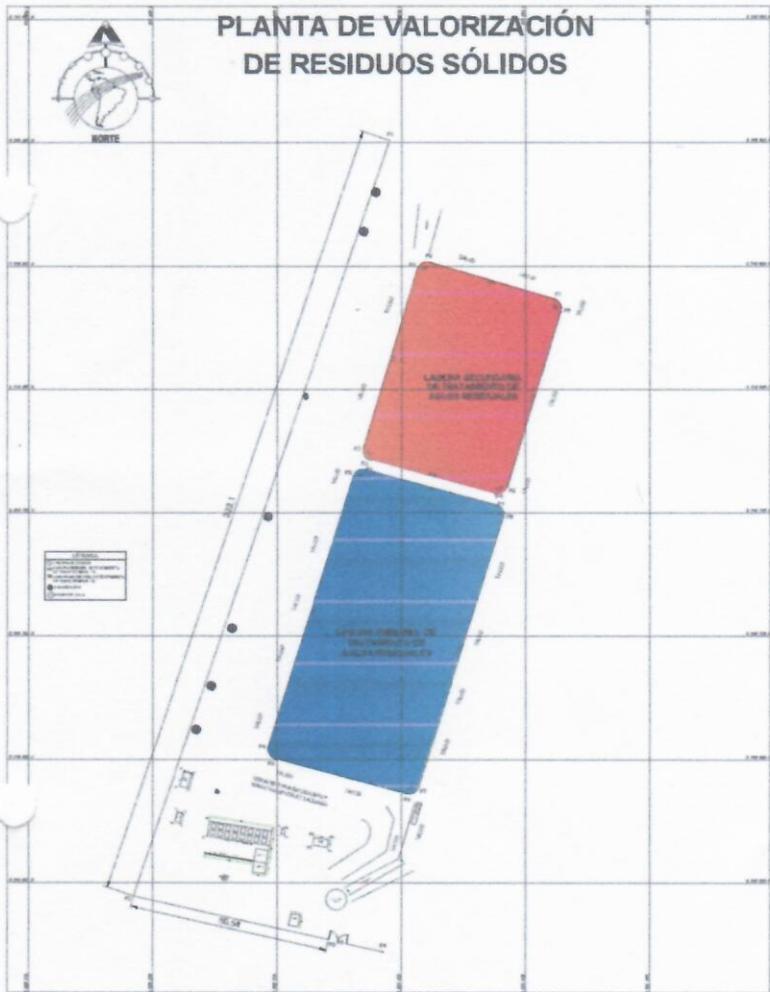
N°	Código	Dirección	Nombre y apellido del representante	Nombre de la institución	Tipo de institución	Zona / Sector
1	1PSFRS	Mz. "E" Lt:1	MAXIMO AGUILAR INJO	"SAN IGNACIO DE LOYOLA"	I.E.P	5
2	2PSFRS	Mz "N" Lt: 5	OLGA CHERO OLEA	"JEHOVA JIRET"	COLEGIO	6
3	3PSFRS	9 De Octubre Mz"C" Lt: 6	MARGARITA LOPEZ CRUZ	ACADEMIA AL PASO	ACADEMIA PRE.CADETE	8
4	4PSFRS	Mz. "S" Lt:1	MONICA AYASTA LLONTOP	PROYECTO DE LUZ	S.E.T	C.P. SAN ANTONIO
5	5PSFRS	Jorge Chavez Mz "F" Lt: 10	BETTY CESPEDES MORA	I.E.P NUEVO AMANECEER	COLEGIO	10
6	6PSFRS	Casa Huerta Mz "A" Lt: 2	FELIX DAVILA ESPINOZA	COMISARIA	COMISARIA	23
7	7PSFRS	Casa Huerta Mz "F" Lt: 5	MIRTHA MANTILLA	SAN GRABIEL	JARDIN	23
8	8PSFRS	Miraflores Mz "A" Lt: 7	TATIANA SALAZAR SAMAME	I.E.P. GALILEO GALILEI	COLEGIO	24
9	9PSFRS	S/N Miraflores	RICARDO ZAMORA SANCHEZ	MARIA PERPETUO SOCORRO	IGLESIA	24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

OBJETO: "PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"			LÁMINA:
			03
USO: ASESORÍA TÉCNICA	PROYECTO: URBANIZACIÓN	SECTOR: CENTRO PUNALCA	ESCALA:
PLANO: PLANO DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE COMPOSTAJE			PT-03
POMALCA: OFICINA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL		FECHA: NOVIEMBRE 2010	DISEÑO: ING. JUAN JOSÉ GARCÍA

04



COORDENADAS UTM

LAGUNA SECUNDARIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	75.78	132°52'	634058.344	824884.811
P2	P2-P3	5.73	134°15'21"	633884.772	824917.458
P3	P3-P4	53.88	133°45'21"	633885.736	824877.348
P4	P4-P5	5.57	132°53'34"	634013.771	824875.731
P5	P5-P6	74.58	132°52'34"	634043.139	824820.835
P6	P6-P7	5.88	134°48'34"	634044.228	824881.743
P7	P7-P8	52.24	134°48'34"	634021.528	824828.741
P8	P8-P1	5.45	132°52'	634013.071	824895.533

Área: 4817.14 m²
 Área: 846.071 m²
 Perímetro: 277.19 m

LAGUNA PRIMARIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	54.07	132°52'34"	634013.071	824820.835
P2	P2-P3	5.34	133°45'21"	633885.736	824877.348
P3	P3-P4	114.82	132°52'34"	633885.736	824877.348
P4	P4-P5	5.77	132°52'34"	633885.736	824877.348
P5	P5-P6	54.93	132°52'34"	633885.736	824877.348
P6	P6-P7	5.34	132°52'34"	633885.736	824877.348
P7	P7-P8	114.82	132°52'34"	633885.736	824877.348
P8	P8-P1	5.77	132°52'34"	633885.736	824877.348

Área: 74.85 m²
 Área: 8.70558 m²
 Perímetro: 381.21 m

ÁREA DE VERTICES		ÁREAS LAGUNAS	
VERTICE	ÁREA	LAGUNA	ÁREA
P1	...	LAGUNA SECUNDARIA	846.071
P2	...	LAGUNA PRIMARIA	74.85

PERIMETRO

VERTICE	ÁREA	PERIMETRO
P1	...	277.19
P2

ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN

VERTICE	ÁREA
P1	...
P2	...

CANTO CONSTRUCCIÓN

VERTICE	ÁREA
P1	...
P2	...

ÁREA DE VALORIZACIÓN

VERTICE	ÁREA
P1	...
P2	...

MAPA POLÍTICO DEL PERU



DISTRITO DE POMALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
 PLANO DE SEÑALAMIENTO TOPOGRÁFICO
 01
 FT-01

FOTOS FECHADAS Y GEOREFERENCIADAS DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES.



